

**RESUMEN DE AUDITORÍA  
RELEVANTE SOBRE LA  
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO  
ECONÓMICO**

**Sector Agricultura, Ganadería, Desarrollo  
Rural, Pesca y Alimentación**

**PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS  
PRODUCTORES - COMPONENTE PROCAFÉ E  
IMPULSO PRODUCTIVO AL CAFÉ**

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL  
(SADER)**

## ¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Dirección General de Fomento a la Agricultura y a las Delegaciones Estatales de la SAGARPA, actualmente SADER, en los Estados Productores de Café (Estado de México, Chiapas, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Guerrero, Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro, Hidalgo, Nayarit, Colima y Tabasco).

## ¿QUÉ AUDITAMOS?

Los subsidios y gastos de operación otorgados al amparo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores-Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café.

## ¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Durante dos años consecutivos y como resultado de las auditorías practicadas a las Cuentas Públicas de 2015 y 2016 al Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café, la ASF ha observado reiteradamente irregularidades en el manejo de los recursos públicos federales autorizados al Componente en referencia tales como: la falta de comprobación de los apoyos otorgados a organizaciones y grupos de trabajo beneficiarios de los diversos conceptos de apoyo, así como por los proveedores contratados, quienes recibieron en forma directa los recursos del subsidio y respecto de los cuales, no presentaron la totalidad de documentación justificativa y comprobatoria que acredite cada uno de los conceptos por los que recibieron el apoyo, o bien, porque

## CONCLUSIONES DE LA ASF

De los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados al Programa, se hayan ejercido, registrado y comprobado conforme a las disposiciones legales y normativa aplicable, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actualmente la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), respecto de los recursos asignados al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café (PROCAFÉ), en el 2017, no cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, en razón de los siguiente:

Se constató que la Dirección General de Fomento a la Agricultura (DGFA) no presentó el soporte documental de 757.7 miles de pesos reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2017; y designó a cuatro Instancias Ejecutoras sin verificar que acreditaran fehacientemente el reconocimiento, la experiencia, la capacidad técnico operativa y la cobertura territorial respecto del Componente, además de que dos de ellas tenían observaciones derivadas de auditorías practicadas en ejercicios anteriores.

Por lo relativo a la instancia ejecutora persona moral 1, se constató que realizó la dispersión del pago de incentivos a los beneficiarios de las instancias ejecutoras Delegaciones Estatales de la SAGARPA, actualmente SADER, sin que fuera designada como Instancia Dispensadora de Recursos ni Instancia Ejecutora de Gastos Asociados a la Operación, por lo que se le otorgaron indebidamente recursos por concepto de gastos de operación por 9,809.1 miles de pesos, además, no presentó evidencia documental o los concepto del gasto en que ejerció los recursos otorgados presentan diversas irregularidades por lo que no se acredita el ejercicio de 895.5 miles de pesos.

Asimismo, la instancia ejecutora persona moral 1, ejerció los recursos otorgados por la SAGARPA, actualmente SADER, por concepto de subsidios a la producción para la Actualización del Padrón Nacional Cafetalero y Capacitación, asistencia técnica especializada y gestión de proyectos para productores de café, con el beneficiario persona moral 1.4 el cual no forma parte de la población objetivo, no cumplió con los requisitos y criterios de selección para ser designado beneficiario del Componente; y tampoco contaba con la capacidad material, técnica, humana y la cobertura territorial; y con 376 prestadores de servicios, que no acreditaron que los servicios cobrados hayan sido prestados a productores de café debidamente autorizados que cumplieran con los requisitos y criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación antes referidas; aunado a que junto con el proveedor persona moral 1.3 y la instancia ejecutora persona moral 1 no presentaron documentación justificativa y comprobatoria que acredite el ejercicio del total de los recursos públicos federales que les fueron otorgados, por lo que la instancia ejecutora persona moral 1 asignó indebidamente y no comprobó recursos por un total de 94,023.5 miles de pesos.

para comprobar la aplicación de dichos recursos, presentaron comprobantes los cuales fueron cancelados con posterioridad al pago; así como por la adquisición de insumos con empresas que no están en el portafolio de proveedores autorizados; por lo cual no existe certeza de que los bienes se hayan entregado a los productores, que son los beneficiarios finales del componente y, en su caso, que se hayan apegado a las Reglas de Operación del programa y demás disposiciones legales.

Por lo que pese a las diversas observaciones emitidas por la ASF, tanto de carácter preventivo como correctivo, las áreas a cargo de coordinar la elaboración y actualización de las Reglas de Operación del Componente, así como la Unidad Responsable y las Instancias Ejecutoras y Auxiliares en la operación, ejecución, supervisión y seguimiento de los incentivos autorizados, no han implementado, en el ámbito de su competencia y responsabilidad, los mecanismos de control que garanticen que los recursos públicos federales asignados se ejerzan de forma oportuna con base en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, en beneficio de la población objetivo y que conlleve al cumplimiento de las metas establecidas.

Conforme a lo antes expuesto, se determinó llevar a cabo la revisión del Componente PROCAFÉ e Impulso Productivo al Café, para constatar el correcto ejercicio de los recursos públicos destinados al Programa o en su caso detectar la posible existencia de actos u omisiones que impliquen irregularidades o conductas ilícitas en el ejercicio de los recursos públicos federales autorizados para otorgar apoyos a personas físicas y morales dedicadas a la producción de café.

Por otro lado, la SAGARPA, actualmente SADER, asignó indebidamente 3,114.4 miles de pesos, por concepto de gastos de operación a 11 instancias ejecutoras Delegaciones Estatales de dicha Secretaría, toda vez que 6 Delegaciones recibieron recursos en un porcentaje que excede el 0.78% autorizado, respecto del total de apoyos otorgados y 5 Delegaciones recibieron gastos de operación sin haber otorgado apoyos a beneficiarios del Componente.

También, se constató que una organización beneficiaria de la instancia ejecutora 6 Delegación de la SAGARPA, actualmente SADER, en el estado de Veracruz, presentó un comprobante fiscal inconsistente y no comprobó el subsidio otorgado por 1,651.2 miles de pesos; y la SAGARPA, actualmente SADER, no presentó la documentación comprobatoria y justificativa que evidencie el entero a la Tesorería de la Federación del reintegro y entero de los recursos no ejercidos por la instancia ejecutora 3 Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FIRA-FEFA), por un total de 11,038.8 miles de pesos.

La SAGARPA, actualmente SADER, a través de sus diversas instancias ejecutoras, también asignó indebidamente apoyos a 11,828 beneficiarios que en el 2017 también recibieron apoyos del componente PROAGRO Productivo del Programa de Fomento a la Agricultura, así como 652 productores de café que recibieron apoyo de más de una organización y 26 beneficiarios que habían fallecido, respecto de los cuales se realizaron pagos a las organizaciones, grupos de trabajo y personas físicas por un total de 653,138.3 miles de pesos. Además, la Unidad Responsable del componente no cumplió con su obligación de integrar un catálogo de proveedores de infraestructura, equipamiento e insumos.